



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3487)

06 JUL 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos al Concejo Municipal de Maní, Tauramena y Villanueva en el Casanare para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare, postuló los candidatos para conformar la lista a los Concejos Municipales de Maní, Tauramena y Villanueva que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos a los Concejos Municipales de Maní, Tauramena y Villanueva.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3487

06 JUL 2015

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare para los candidatos que conforman la lista a Concejos Municipales en Maní, Tauramena y Villanueva del Departamento de Casanare.

El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE MANÍ, TAURAMENA Y VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
MANÍ	MAGNOLIA	CONDIA CETINA	46383696
MANÍ	LUIS GIRALDO	CARREÑO SANCHEZ	5705008
MANÍ	MABEL	SUAREZ CHAPARRO	23725554
MANÍ	CRISTIAN CAMILO	ROJAS COPAJITA	1116614942
MANÍ	NORA LILIA	SAAVEDRA ARIAS	55163961
MANÍ	DIEGO FERNEY	CHAPARRO TORRES	1116615195
MANÍ	ROBERT	VACARES NARANJO	4156829
MANÍ	SANDRA PATRICIA	WALTEROS MEDINA	23726113
MANÍ	CELIANO	CARREÑO TARAZONA	17950040
MANÍ	CARLOS MARIO	RIAÑO PLAZAS	6744766
MANÍ	LUIS LEONARDO	LEGUIZAMON HIGUERA	74795238
TAURAMENA	NERY ISABEL	VEGA VEGA	24099426
TAURAMENA	FANNY NAIR	IBAÑEZ RUIZ	23415582
TAURAMENA	LUIS FELIPE	MENDOZA RODRÍGUEZ	7817630
TAURAMENA	ERIKA DANITZA	MENDOZA RODRÍGUEZ	1115915837
TAURAMENA	CARMEN	IBARRA LADINO	1121859428
TAURAMENA	FERNANDO	DIMATE SALAZAR	6210949
TAURAMENA	JUAN ELIODORO	ALONSO ALARCON	7061182
TAURAMENA	JOSE JAVIER	CARO ACOSTA	9430277
TAURAMENA	JAIME	GUTIERREZ JARAMILLO	88212749

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

3487

06 JUL 2015

TAURAMENA	LUIS CARLOS	CASTRO ALFONSO	1057436243
TAURAMENA	RODRIGO ANTONIO	CASTAÑEDA MARTÍNEZ	74845525
VILLANUEVA	DORA MARIA	BARRETO BARRERA	23417811
VILLANUEVA	CAMILO ANTONIO	MENDOZA SOSA	86081914
VILLANUEVA	HECTOR FABIAN	LOPEZ TOVAR	1121889064
VILLANUEVA	PEDRO ARTURO	ROSAS	74750088
VILLANUEVA	CLAUDIA MARCELA	CARDENAS ZULUAGA	24341579
VILLANUEVA	EDILBERTO	LOPEZ GAMEZ	7061894
VILLANUEVA	BRIYITH LUPITA	SUAREZ SOSA	1118533792
VILLANUEVA	WALTER ANTONIO	QUINTERO ARBOLEDA	2470696
VILLANUEVA	MICHAEL MILLER	ACEVEDO	17421800
VILLANUEVA	JOSE DIOGENES	BASURDO PEÑA	86014059
VILLANUEVA	HUMBERTO	ESPEJO GALINDO	86068320
VILLANUEVA	NIXON	MARTINEZ AVILA	7061315
VILLANUEVA	NELLY MARIA	MORALES ROMERO	39949277

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Concejos Municipales de Maní, Tauramena y Villanueva en el Departamento de Casanare, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a los Concejos Municipales de Maní, Tauramena y Villanueva Departamento de Casanare, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



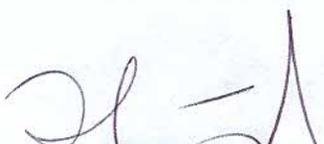
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3487
06 JUL 2015

del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a los Concejos Municipales de Maní, Tauramena y Villanueva.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de Maní, Tauramena y Villanueva en el Departamento de Casanare, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Territorial 
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional 
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA